

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍASREPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

14

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA AUTOLINE S.A.

1. **ANTECEDENTES.-** La compañía **COMERCIALIZADORA AUTOLINE S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el 10 de diciembre de 2001. Fue aprobada mediante Resolución No.01.A.DIC.285 de 27 de diciembre de 2001, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el 7 de enero de 2002, bajo el número 1.
2. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía **COMERCIALIZADORA AUTOLINE S.A.**, otorgada el 31 de octubre de 2013, ante el Notario Tercero del cantón Quito, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución No. SC.DIC.A.2013. 636 de - 2 DIC. 2013
3. **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Francisco Javier Cueva Montalvo, en calidad de gerente general de la compañía **COMERCIALIZADORA AUTOLINE S.A.** El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado en el cantón Quito, provincia de Pichincha.
4. **CAMBIO DE DOMICILIO REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL; Y, PUBLICACIÓN.-** La Intendencia de Compañías de Ambato mediante Resolución No. SC.DIC.A. 2013. 636 de - 2 DIC. 2013 aprobó el cambio de domicilio del cantón Ambato provincia de Tungurahua al cantón Quito provincia de Pichincha y la reforma del estatuto de la compañía **COMERCIALIZADORA AUTOLINE S.A.**, y, dispuso la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición por parte de terceros de los actos societarios establecidos en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías como acto previo a su inscripción.
5. **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **COMERCIALIZADORA AUTOLINE S.A.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a ésta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada a esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo dos de la siguiente manera:

"ARTICULO DOS.- El domicilio principal de la Compañía, es el Distrito Metropolitano de Quito y podrá ..."

Ambato, - 2 DIC. 2013

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO